Bogotá, D.C, 01-11-2024

Doctor
SANTIAGO CAMPO VICTORIA
Asesor 1020 Grado 11
Superintendencia Delegada de Tierras
Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de contrato de prestación de servicios

Respetado Doctor:

Se le ha designado a partir de la fecha como Supervisor de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

No	No CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	0070-2024	Edgar Velásquez Campo
2	0899-2024	Campo Elías Quintero Navarrete
3	0900-2024	Ruby Ortiz Narváez
4	0901-2024	Luis Alfredo Mosquera

De acuerdo con la solicitud realizada mediante oficio **No. SNR2024IE018930,** labor que debe cumplir teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Por otro lado, es de suma importancia dar cumplimiento a la obligación general del contrato la cual indica “Actualizar la Hoja de Vida en el Aplicativo SIGEP II de manera continua y permanente conforme a la necesidad del contratista

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Zulay Ariza- Dirección de Contratos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

SDPRFT
SNR2024IE018930

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2024

Doctor
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA
Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Solicitud cambio de supervisión contratos

Respetado Doctor Cardona:

Solicito amablemente se realice el cambio de la supervisión de los contratos 070-2024, 899-2024, 900-2024 y 901-2024, que se encuentra a cargo de CARLOS MARIO MORA – Asesor 1020-11, para que sean supervisados por mí a partir del día 1 de noviembre de 2024

Contratista	Número de contrato	Nuevo supervisor	Cargo Supervisor
Edgar Velásquez Campo	070-2024	Santiago Campo	Asesor 1020-11
Campo Elías Quintero Navarrete	899-2024		
Ruby Ortiz Narváez	900-2024		
Luis Alfredo Mosquera	901-2024		

Agradezco su amable gestión.

Cordialmente,

SANTIAGO CAMPO VICTORIA
Asesor 1020-11

Proyectó: Nidia Ardila – Contratista GICU
Revisó: Mónica Ramírez – Contratista GICU